



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00114-2022-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 29 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 094-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante el artículo 34 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, le asigna la función a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de desarrollar las acciones en materia de relaciones laborales;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0096-2021-ARCC/DE, y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan que al puesto de Subdirector/a Regional le corresponde el nivel de directivo superior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2022-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2022, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal no considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto;

Que, la figura de la designación temporal del puesto es la acción administrativa de desplazamiento de personal sujeto al régimen CAS, el cual procede cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, siendo que en este caso el personal sujeto al régimen CAS debe cumplir



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00114-2022-ARCC/GG/OA-URH

con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, pudiendo operar de forma exclusiva o en adición a funciones, conforme lo establecido en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Informe N° 00094-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA, se concluye que, resulta viable que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos disponga la designación temporal del puesto del Director de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento, de la Dirección de Soluciones Integrales y de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de los servidores HUBER EDER GARIBAY GUTIERREZ, ADHEMIR GASTON RAMIREZ RIVERA y ELIZABETH UGARTE MANRIQUE, respectivamente;

Que, con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde adoptar la acción de desplazamiento propuesta mediante Informe N° 00094-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en concordancia con lo estipulado con lo establecido en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de esta entidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 001-2021-ARCC/GG;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia N° 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2022-ARCC/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal del puesto

Designar temporalmente en el puesto de Director de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor **HUBER EDER GARIBAY GUTIERREZ**, en adición a sus funciones como Coordinador en Inversión de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del 30 de diciembre de 2022 al 12 de enero de 2023.



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00114-2022-ARCC/GG/OA-URH

Artículo 2. Designación temporal del puesto

Designar temporalmente en el puesto de Director de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor **ADHEMIR GASTON RAMIREZ RIVERA**, en adición a sus funciones como Experto en Inversión Pública de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del 30 de diciembre de 2022 al 12 de enero de 2023.

Artículo 3. Dar por concluida designación temporal del puesto

Dar por concluida la designación temporal efectuada a través de la Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 100-2022-ARCC-GG-OA-URH a favor del servidor **MARCO ANTONIO CASTRO PIZANGO** en el puesto de Director de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores en dicho puesto el 28 de diciembre de 2022.

Artículo 4. Designación temporal del puesto

Designar temporalmente en el puesto de Director de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de la servidora **ELIZABETH UGARTE MANRIQUE**, en adición a sus funciones como Coordinadora de Obra de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del 29 de diciembre de 2022 al 1 de enero de 2023.

Artículo 5. Notificación

Notificar la presente resolución a los servidores **ADHEMIR GASTON RAMIREZ RIVERA**, **MARCO ANTONIO CASTRO PIZANGO** y **ELIZABETH UGARTE MANRIQUE**, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

SEGUNDO CHÁVEZ FIGUEROA
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ FIGUEROA Segundo
Victoriano FAU 20802114091 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/12/2022 18:55:16-0500